

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ANGELA INES CADENA MONROY Y EL GERENTE PÚBLICO SARA CATALINA CÁRDENAS CASTILLO

En la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes agosto de 2013 se reúnen **ANGELA INES CADENA MONROY**, titular del cargo de Directora General de la Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia, en adelante superior jerárquico, y **SARA CATALINA CÁRDENAS CASTILLO**, titular del cargo de Subdirectora de Minería, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por el área de la Subdirección de Minería, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; asimismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

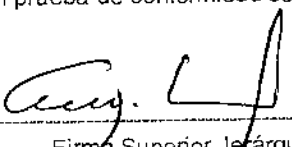
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

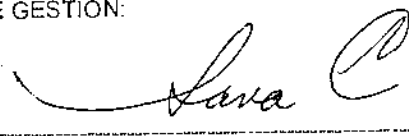
SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de planeación y de control interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un periodo de 3 meses, desde el 5 de agosto de 2013 hasta el 5 de noviembre de 2013

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


Firma Superior Jerárquico


Firma Gerente Público

FORMATO ACUERDO DE GESTION

Entidad: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

Fecha: AGOSTO 5 DE 2013

Objetivos: El objetivo de la Subdirectora de Minería es orientar, coordinar y facilitar la gestión asociada a la planeación minera procurando desarrollar y cumplir con las funciones establecidas para ello, de acuerdo con la reestructuración realizada en la Unidad de Planeación Minero Energética en busca del fortalecimiento y consolidación de la Subdirección de Minería, la articulación institucional intersectorial e intrasectorial, la generación de confianza y credibilidad entre los agentes del sector y la coherencia con las necesidades, retos y metas de la industria minera colombiana.

Concertación de Compromisos					Evaluación de Compromisos				
					% de Cumplimiento				
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	1	2	3	4	5
Direccionar los procesos de estructuración de instrumentos indicativos de planeación para el sector minero en el mediano y largo plazo	30	Estructuración del Plan Nacional de Desarrollo Minero con un horizonte al 2018 y del Plan Nacional de Ordenamiento Minero	nov-05	REPORTES A COMITÉ DIRECTIVO				4	
Direccionar los procesos para la generación de información y análisis para la toma de decisiones y el soporte a la definición de políticas públicas	30	Gestión para la obtención de los informes finales de los estudios realizados interna y externamente de acuerdo con el Plan Operativo definido para la Subdirección de Minería en 2013	nov-05	REPDRTES A COMITÉ DIRECTIVO				5	
Direccionar la gestión para lograr la articulación con las demás entidades del sector y con otros sectores relacionados	20	Participación activamente en las instancias de coordinación, discusión y trabajo que se definan al interior y exterior de la institucionalidad sectorial, para el desarrollo de iniciativas de interés para la minería en Colombia	nov-05	REUNIONES				5	
Direccionar el cumplimiento de las delegaciones del Ministerio de Minas y Energía, con énfasis en la expedición de resoluciones para fijar precios base de minerales	20	Atender efectivamente, con calidad y oportunidad, los requerimientos del Ministerio de Minas y Energía cuando se presenten en términos generales y coordinar la promulgación de las resoluciones de precios base para liquidación de regalías, en particular.	nov-05	REPDRTES A COMITÉ DIRECTIVO Y RESOLUCIONES				5	

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Limite	Evaluación Cualitativa		
			Muy Satisfact	Satisfactor	Insatisfact
Asesorar al Superior Jerárquico, en temas propios de la misión y objetivos de la Entidad.	Resolver o recomendar la solución de los problemas o cuestiones planteadas de modo más eficaz y eficiente.	nov-05		✓	
Desarrollar funciones delegadas y encargos concretos.	Llevar a cabo un desempeño efectivo de la delegación o del encargo que revierta en una mejora organizativa.	nov-05	✓		
Desarrollar, en sustitución del Superior Jerárquico, tareas representativas de la entidad	Materializar la representación de forma adecuada y oportuna para los intereses de la entidad.	nov-05	✓		

FORMATO ACUERDO DE GESTION

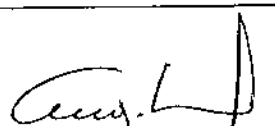
COMPROMISOS DE MEJORA GENERAL			Necesidades Mejora Gerencial		
AMBITOS DE COMPROMISO	Indicadores (Síntesis de Conductas Asociadas)	No se detectan	Se detectan	Son imprescindibles	
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	✓			
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	✓			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.		✓		
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.		✓		
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	✓			

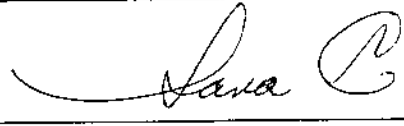
NOTA: Las anteriores son las competencias mínimas que debe tener el Gerente Público. Por tal razón pueden ser adicionadas otras, si la entidad lo considera necesario.

La finalidad de estos compromisos no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuáles pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público requiere de una capacitación o formación complementaria.

Observaciones:

NOTA: La finalidad de los compromisos de mejora gerencial, como su propio nombre indica, no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuáles pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público requiere de una capacitación o formación complementaria. Esta es la única consecuencia de esos compromisos gerenciales, y por tanto requiere que el superior jerárquico (por sí mismo o por compartir la idea con el gerente) identifique en qué ámbitos de las competencias gerenciales se requiere invertir en capacitación con el fin de mejorar el rendimiento institucional y fomentar el desarrollo del Gerente Público. En la Casilla "Observaciones" se relacionan, por tanto, esas necesidades de capacitación detectadas.


Firma Superior Jerárquico


Firma Gerente Público